

**Deterioro de cartera incidencia en la sostenibilidad financiera en las empresas  
sociales del Estado**

**Mónica Liliana Corrales Gómez**

**Pedro Pablo Landinez Murcia**

**Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano  
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Especialización Estándares Internacionales en Contabilidad y Auditoría  
Bogotá, D.C.**

**2015**

**Deterioro de cartera incidencia en la sostenibilidad financiera en las empresas  
sociales del Estado**

**Mónica Liliana Corrales Gómez**

**Pedro Pablo Landinez Murcia**

**Trabajo de grado para optar al título de Especialista Estándares Internacionales  
en Contabilidad y Auditoría**

**Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano  
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Especialización Estándares Internacionales en Contabilidad y Auditoría  
Bogotá, D.C.  
2015**

## **Contenido**

RESUMEN .....	6
INTRODUCCIÓN.....	7
PANORAMA GENERAL DEL SECTOR .....	9
CONVERGENCIA EN LA NORMATIVIDAD CONTABLE PÚBLICA HACIA ESTANDARES INTERNACIONALES.....	11
Cartera y activos financieros.....	12
CASO PRÁCTICO.....	17
CONCLUSIONES.....	19
BIBLIOGRAFÍA .....	20

**Lista de figuras**

Figura 2.1 Composición De La Cuenta Deudores Año 2.014..... 15

**Lista de tablas**

Tabla 2.1 Causación provisión por deterioro ..... 16

Tabla 2.2 Estado de resultados de una empresa social del estado ..... 17

:

## **RESUMEN**

Las Empresas Sociales del Estado – ESE manejan altos niveles de cartera y su flujo de caja, como su estructura financiera, se ve afectada por este atributo; haciendo preciso que en este documento se analice y determine el efecto de la medición de la cartera y del deterioro de la misma en la gestión de estas entidades, dada la introducción del proceso de convergencia iniciado con la Ley 1314 de 2009. El presente ensayo está direccionado a determinar la incidencia del deterioro de cartera en la sostenibilidad financiera de las ESE, dado el inicio del proceso de convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad e información financiera para el sector público (NICSP).

**Palabras Clave:** cartera, deterioro, sector publico

## **ABSTRACT**

The State Social Enterprises – S.S.E manage high levels of accounts receivable, which affects their cash flow and its financial structure, reason why this document analyzes and determines the measurement effect of accounts receivable and its deterioration in the management of these entities, given the introduction of the convergence process initiated by the Law 1314 of 2009. This essay is addressed to establish the influence of the accounts receivable deterioration in the financial sustainability of the S.S.E, since the beginning of the convergence process following International Accounting and Financial Reporting Standards for the public sector.

**Key words:** accounts receivable, deterioration, public sector

## **INTRODUCCIÓN**

Las Empresas Sociales del Estado (ESE) tienen como objeto la prestación de servicios de salud y hacen parte de una categoría especial de entidad pública descentralizada, que cuentan con patrimonio propio y autonomía administrativa, se caracterizan por tener regímenes jurídicos, económicos y sociales propios para la prestación de servicios y su funcionamiento. Por tal razón, a nivel de reglamentación contable e información financiera se rigen por los lineamientos generados por la Contaduría General de la Nación - CGN, acogiendo el Régimen de Contabilidad Pública emitido por esta entidad mediante la Resolución 354 de 2007.

Transversalmente, mediante la Ley 1314 de 2009<sup>1</sup>, se establece como política de gobierno, la convergencia hacia normas internacionales de información financiera y de contabilidad, iniciando así un proceso de modernización en materia de regulación contable, como consecuencia de las tendencias de la globalización en el ámbito económico. Esta ley define las autoridades de regulación y normalización técnica, respetando las facultades regulatorias que en materia de contabilidad pública, tiene a su cargo la Contaduría General de la Nación.

Dada esta nueva iniciativa la CGN inició la *Estrategia de Convergencia de la regulación Contable Pública hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)* que tendrá un impacto directo en la valoración de las partidas de los Estados Financieros de las entidades públicas.

Dada la relevancia que tiene la cartera en el flujo de caja, la liquidez y la sostenibilidad financiera de las ESE, es fundamental analizar el efecto de la medición y reconocimiento de la cartera, así como su deterioro, bajo los lineamientos establecidos por la convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

---

<sup>1</sup> Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

El proceso de convergencia, iniciado con la aprobación de la Ley 1314 de 2009, generó grandes cambios a nivel de regulación contable y por consiguiente en la información financiera elaborada por las ESE. En consecuencia, los activos financieros se convierten en parte fundamental de la estructura de los estados financieros y su reconocimiento y valoración influyen considerablemente en la sostenibilidad financiera de la organización, por cuanto tienen el atributo inherente de ser susceptibles al deterioro, que se define como la pérdida de beneficios económicos futuros.

El documento además de esta introducción da cuenta del panorama general de las ESE en Colombia, para luego considerar el proceso de convergencia de Estándares Internacionales de Contabilidad en el sector público que afectan a estas entidades y analizar el tema de la cartera y los activos financieros. Por último, se presenta un caso práctico y se prosigue a incluir las conclusiones del caso.



## **PANORAMA GENERAL DEL SECTOR**

El sector público está conformado por el gobierno general y las corporaciones públicas. El primero abarca las instituciones de gobierno y entidades sin ánimo de lucro que son controladas por el gobierno y que suministran bienes y servicios gratuitamente o los venden a precios de no mercado. El segundo comprende el sector de las corporaciones Públicas que está controlado, directa o indirectamente, por instituciones de gobierno e incluye las corporaciones, las cuasi corporaciones y las entidades sin ánimo de lucro que venden bienes o servicios a precios de mercado.

La Contaduría General de la Nación en el libro, *Estrategia de Convergencia de la regulación Contable Pública hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)*, define la diferencia entre el gobierno general y las corporaciones públicas, en los siguientes términos:

La diferencia entre el gobierno general y las corporaciones públicas radica en la forma como financian los bienes o servicios que ofrecen a la sociedad. Las unidades de gobierno, por lo general, no venden ningún producto o servicio por ende, sus ingresos provienen, directa o indirectamente de impuestos o transferencias; mientras que las corporaciones tienen como fuente principal de financiación la venta de bienes o servicios a precios de mercado. (CGN, 2013, p.22, 23)

Dentro de esta clasificación se encuentran las Empresas Sociales del Estado a las que se les ha asignado la tarea de la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, transformando los hospitales públicos del país. Según lo establecido en el artículo 4 del Decreto 1876 de 1994, son objetivos de las Empresas Sociales del Estado:

- a) Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.
- b) Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer.
- c) Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social.

- d) Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas comparativas en el mercado.

López, Urrea & Navarro (2006, p. 92) identifican la problemática que afectan el sector salud en el cobro de la cartera así:

Existe un problema estructural en las ESE del país, que consiste en suministrar servicios por anticipado y recaudar los pagos correspondientes aproximadamente 180 días después. La administración financiera de los hospitales tiene que recurrir al financiamiento externo con proveedores, acreedores y entidades financieras, lo que implica la disminución de la liquidez, el aumento del índice de endeudamiento y de los gastos por intereses, el deterioro de su rentabilidad y, en consecuencia, quedar al borde de la inviabilidad financiera.

La anterior situación es palpable en la crisis que afronta el sistema de salud debido a la iliquidez de las ESE para cubrir oportunamente sus deudas con los proveedores y demás acreencias, lo que se agrava por la ineficiencia administrativa así como por las falencias en el proceso de facturación, dadas las glosas que las EPS y ARS tradicionalmente presentan para dilatar los tiempos de pagos pactados, por lo general entre 60 y 90 días. Esto genera tiempos de mora al final de más de 360 días, hecho sustancial en la generación de iliquidez que afecta la estabilidad patrimonial de la entidad.

A nivel de regulación contable, las Empresas Sociales del Estado se encuentran obligadas a aplicar los lineamientos que para este efecto emita la Contaduría General de la Nación, entidad que dado el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad e información financiera ha iniciado una estrategia para la modernización de la regulación contable pública.

## **CONVERGENCIA EN LA NORMATIVIDAD CONTABLE PÚBLICA HACIA ESTÁNDARES INTERNACIONALES.**

Con la aprobación de la Ley 1314 de 2009, en Colombia se inició una nueva etapa en materia de regulación contable; un proceso de convergencia hacia las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información bajo estándares internacionales. Esto es efecto de la globalización de la economía mundial, justificado en la necesidad de dinamizar la economía colombiana mediante la revelación de información financiera confiable, transparente y comparable.

La misma ley ratificó la potestad que tiene la Contaduría General de la Nación – CGN en el ámbito de regulación contable para las entidades del sector público, por consiguiente la *Estrategia de Convergencia de la regulación Contable Pública hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)* pretende:

Estructurar una normatividad que se funde en los estándares internacionales como referentes aplicables al entorno del sector público colombiano y, de otro lado, implementar prácticas líderes en materia de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en las entidades gubernamentales y de las empresas de propiedad estatal, como parte de una estrategia de fortalecimiento de la competitividad, de la gobernanza y del desarrollo empresarial” (Bohórquez, 2013; p. 11)

En el marco de la regulación para el sector público, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) son el referente; ellas están basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en cuanto a los requerimientos que son aplicables al sector público e igualmente tratan aspectos de la información financiera con propósitos especiales que no son abordados en las NIIF. Su propósito es mejorar tanto la calidad como la comparabilidad de la información financiera presentada por las entidades del sector público de los diversos países del mundo.

Por lo anteriormente expuesto, y para el objeto de este documento, se analizará la cartera de las ESE bajo los conceptos y fundamentos de estas normas.

## **Cartera y activos financieros**

La NICSP 28 en su párrafo 9 define un instrumento financiero como “*un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y paralelamente genera un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra empresa*”. De igual manera, en el mismo párrafo se precisa que un activo financiero es:

Cualquier activo que es efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad, un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad, o a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad. (NICSP 28, 2011; p.990)

De acuerdo al Apéndice de la NIC 32, algunos ejemplos de activos financieros y pasivos financieros son:

- (a) Cuentas por cobrar y por pagar;
- (b) Pagarés por cobrar y por pagar;
- (c) Préstamos por cobrar y por pagar; y
- (d) Obligaciones o bonos por cobrar y por pagar (NIC 32, 2006, GA4, p.14)

Partiendo de las anteriores definiciones, se identifica claramente que la cartera es un activo financiero en cualquier organización. En efecto, la Contaduría General de la Nación establece en el instructivo 002 de septiembre 08 de 2014, numeral 1.1.2 que:

Las Cuentas por cobrar se definen como derechos adquiridos por la empresa en el ejercicio de sus actividades ordinarias, por las cuales, espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. (CGN, 2014; p.6).

La Estrategia de Convergencia de la CGN contempla como políticas de regulación contable la clasificación de las cuentas y préstamos por cobrar en dos categorías:

- Costo: para las cuentas por cobrar.

*Deterioro de cartera, incidencia en la sostenibilidad financiera en las empresas sociales del estado.*

- Costo amortizado: para las cuentas por cobrar pactadas con plazos superiores a los normales.

En el mismo texto la CGN (2013, p. 122) ha considerado que:

La medición inicial de la cartera se define por el valor de la transacción como la medición inicial de las cuentas por cobrar de las empresas. No obstante, cuando los plazos concedidos para el pago sean superiores a los normales, la medición inicial corresponderá al valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. Este criterio se acoge dado que se considera apropiado incorporar el cambio del valor del dinero en el tiempo, como consecuencia de la financiación otorgada por las empresas cuando conceden plazos superiores a los normales y, de esta manera, reflejar la eficiencia de las operaciones comerciales.

Asimismo, la CGN (2013) establece para las ESE que la medición posterior de la cartera debe realizarse al costo, excepto cuando dicha cartera supere los plazos normalmente establecidos, caso en que se evaluarán posteriormente al costo amortizado. El concepto de deterioro es acogido en la Estrategia de Convergencia, reconociendo así la pérdida de valor de los instrumentos financieros en las entidades públicas, pues la CGN (2013, p. 123) indica:

Tanto en el modelo de empresas como en el de gobierno, se acoge el criterio de deterioro determinado a partir de indicios de pérdida de valor de los instrumentos financieros para efectos de estimar el valor recuperable, el cual, comparado con el valor en libros de los derechos a cobrar, conllevará al reconocimiento de la pérdida por deterioro en el resultado.

La Contaduría General de la Nación (2013) también señala que las entidades públicas deberán valorar la posible existencia de deterioro, conforme con la normativa internacional y para este caso es necesario evaluar la existencia de indicios de deterioro de los activos al final de cada periodo. Al evidenciar indicios de deterioro es indispensable estimar el importe recuperable del activo el cual corresponderá al mayor valor entre el valor de uso y el resultante del valor razonable menos los costos de disposición.

*Deterioro de cartera, incidencia en la sostenibilidad financiera en las empresas sociales del estado.*

Basados en el párrafo 59 de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, se establece que un bien estará deteriorado cuando:

Exista evidencia objetiva del deterioro, como consecuencia de uno o más sucesos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del bien y ese suceso o sucesos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del bien financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad. Este tratamiento se efectúa de manera excepcional a los préstamos, cuentas por cobrar y a las Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Para identificar la posible existencia de deterioro se deben evaluar los siguientes aspectos:

- a. Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado según el tipo de instrumento;
- b. Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el capital;
- c. Es probable que el receptor entre en insolvencia económica;
- d. La desaparición de un mercado activo para el bien financiero en cuestión, debido a dificultades financieras. (NIC 39, 2013. p.9)

En contraste, el Régimen de Contabilidad Pública vigente, no contempla el concepto de deterioro de valor, puesto que en la actualidad maneja en su procedimiento contable el concepto de provisiones, determinada por la comparación del valor en libros del activo con el valor definido para el reajuste, dependiendo de su naturaleza. (CGN, 2013)

En las empresas sociales del estado, es característico que las cuentas por cobrar sean un activo financiero muy representativo en la estructura del estado de Situación Financiera. esta cartera surge por el cobro de la prestación de servicios de salud a las Entidades Prestadoras de Salud - EPS- y las Administradoras del Régimen Subsidiado –ARS, cuya recuperación tiene un término de retorno aproximado a 180 días o superior, convirtiéndose así la morosidad de esta cartera, en el problema fundamental de las ESE, a nivel de gestión financiera.

*Deterioro de cartera, incidencia en la sostenibilidad financiera en las empresas sociales del estado.*

Teniendo en cuenta el estudio de cartera hospitalaria de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas, quien emitió un boletín de prensa con fecha corte a junio 30 de 2014, la deuda a los hospitales y clínicas en el último semestre ascendió a los 5.5 billones de pesos. De igual manera el informe de la Superintendencia de Salud acerca de la cartera de las IPS públicas y privadas a nivel nacional con corte a 30 junio de 2012<sup>2</sup>, el valor total de lo reportado por las ESE como cuentas por cobrar asciende a \$4.256.356.707 (cifras en miles); teniendo que del total de la cartera, el 81% se clasifica como no corriente (\$3.446.839.710 miles) y el 19% restante corresponde a cartera corriente.

Como se definió previamente, la cartera o cuentas por cobrar son activos financieros susceptibles de sufrir deterioro de valor y por lo tanto las empresas deben evaluar al final de cada periodo si su cartera lo sufre. Adicionalmente, deberán contar con una metodología clara y que permita definir el efecto de la medición del deterioro del valor de la cartera.

El reconocimiento del deterioro de un activo, para el caso la cartera, se imputará en una cuenta de activo denominada Provisión de Deterioro, con cargo a gastos patrimoniales. Asimismo, sí al final de cada periodo sobre el que se informa, existe algún indicio de posible reversión de pérdida por deterioro, debido a no existencia o disminución de la misma, reconocida en periodos anteriores, dicho ajuste se contabilizará en la misma cuenta Provisión por Deterioro, con abono a ingresos patrimoniales.

Es por este motivo que el análisis del deterioro de este activo, se convierte en un tema neurálgico para la gestión de las ESE, pues según las políticas contables establecidas y las tasas de descuento definidas, por el incumplimiento del pago de esta cartera por parte de terceros, se pueden definir pérdidas por deterioro de la cartera que afecten sustancialmente las estructura financiera de este tipo de entidades.

En lo que respecta a la sostenibilidad financiera de las ESE, esta indica la capacidad de la entidad para operar y crecer en un mercado competitivo, conservando el equilibrio de su estructura financiera, reflejando su solvencia y habilidad para dar cumplimiento a

---

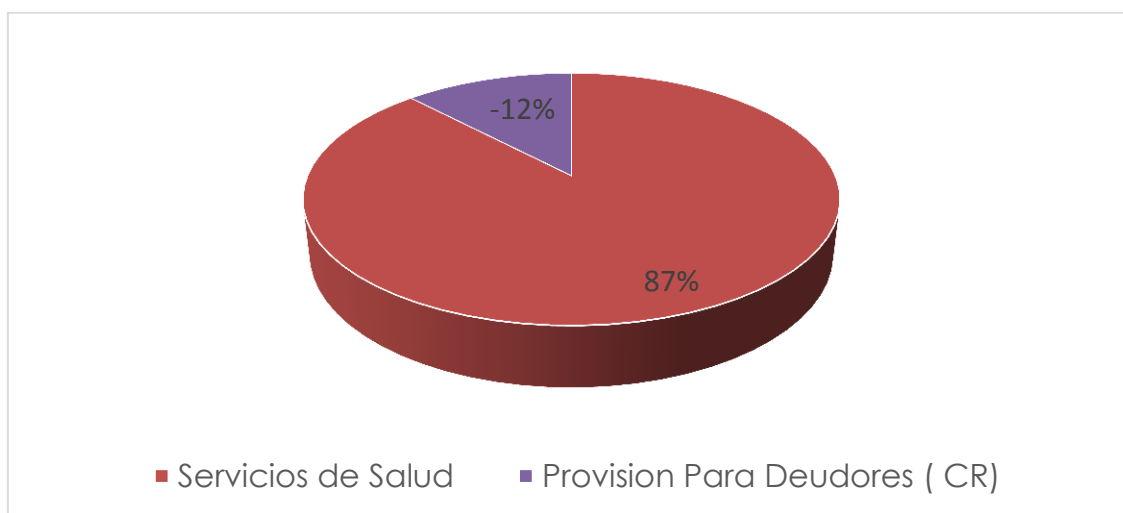
<sup>2</sup> Información reportada por las entidades mediante el Sistema de Información Hospitalario – Circular Única / SIHO

*Deterioro de cartera, incidencia en la sostenibilidad financiera en las empresas sociales del estado.*

todas sus obligaciones, con el fin de garantizar su continuidad y cumplimiento de sus objetivos.

Es esencial para las ESE, realizar un buen análisis financiero para evaluar su situación y su estimación de resultados futuros con el objetivo de determinar las políticas contables más convenientes del manejo de cartera y de la aplicación del deterioro para este tipo de empresas, puesto que la participación de las cuentas de deudores (cuentas por pagar) dentro de la estructura de sus activos es altamente representativa, como lo muestra la siguiente gráfica para el caso del Hospital San Vicente de Paul.

Figura 2.1. Composición de la cuenta deudores año 2014



Fuente: Rendición de Cuentas Hospital San Vicente de Paul (2014).

En el gráfico se observa que el rubro deudor se conforma de lo obtenido por la prestación de los servicios de salud y la provisión de la respectiva cuenta. Rubro del cual el 87% representa las cuentas por cobrar de servicios de salud, y la diferencia del 12% está conformada por la provisión de dicha cartera, indicando que superó el retorno normal de la cartera de las ESE. En consecuencia, bajo la normatividad internacional a aplicar a este tipo de entidades, es probable que este valor se vea reflejado como pérdidas por deterioro del valor de los activos. Afectando así, la sostenibilidad financiera y liquidez para cumplir con las obligaciones, lo que nos indica que se deben buscar políticas sólidas de protección a la cartera y métodos de disminución de las mismas.



## CASO PRÁCTICO

En la fecha del balance la Empresa Social del Estado (hospital) mantiene vencida por 180 días una cuenta por cobrar por valor de \$ 801.846.000 a, luego de agotar todas las gestiones de cobro posibles se determina que la totalidad de este valor es incobrable.

Desarrollo: En este caso es evidente que los síntomas de deterioro existentes nos llevan al registro de una pérdida por deterioro, siendo el registro contable planteado el siguiente:

Tabla 2.1. Causación provisión por deterioro

CONCEPTO	DEBE	HABER
Pérdida por deterioro	801.846.000	
Provisión por deterioro		801.846.000

Fuente: Rendición de Cuentas Hospital San Vicente de Paul (2014).

Tabla 2.2. Estado de resultados de una empresa social del estado

VENTA DE SERVICIOS	5.561.096.931
COSTO DE VENTAS	2.201.515.639
<b>UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA</b>	<b>3.359.581.292</b>
GASTOS OPERACIONALES	2.981.788.305
GASTOS NO OPERACIONALES	47.286.232
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>330.506.755</b>
<b>APLICACIÓN DE LA NICSP</b>	
<b>PERDIDA POR DETERIORO</b>	<b>801.846.000</b>
<b>PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>471.339.245</b>

Fuente: Rendición de Cuentas Hospital San Vicente de Paul (2014).

En el estado de resultados presentado hace evidente el impacto negativo en el flujo de efectivo que se deriva de la aplicación de las NICSP por cuanto el resultado obtenido por el reconocimiento, registro y contabilización de las cuentas por cobrar bajo la NICSP es una pérdida real de \$801.846.000, es decir hay un reconocimiento material del deterioro de la cartera y su impacto en el flujo de efectivo con incidencia directa en el patrimonio.

A título de conclusión general, es de mencionar que las ESE en los tiempos de hoy se caracterizan por mantener cuentas por cobrar y cartera de crédito con alto índice

*Deterioro de cartera, incidencia en la sostenibilidad financiera en las empresas sociales del estado.*

histórico de morosidad, hecho que inexorablemente requiere de la restructura financiera mediante la aplicación de las NICSP, lo que conlleva a la cautela en el análisis de los resultados que se deriven en el balance de apertura, así estos en conlleven a situaciones de insolvencia e inviabilidad patrimonial de dichas entidades.

## **CONCLUSIONES**

- El reconocimiento del deterioro de cartera en las Empresas Sociales del Estado afecta potencialmente la estructura financiera de estas, generando riesgos de liquidez, rentabilidad y de continuidad.
- Se evidencia que la composición del activo corriente de la ESE – cuenta deudores, representa una mayor participación y relevancia en el activo, esto nos indica que se deben buscar políticas sólidas de protección a la cartera y métodos de disminución de las mismas, ya que el dinero del ente se encuentra en su mayor porcentaje en el grupo deudores.
- Se hace necesario establecer lineamientos y procedimientos, que permitan determinar el deterioro de cartera bajo las pautas establecidas en el plan de convergencia hacia la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Para esto, la Contaduría General de la Nación, como ente regulador de este sector, deberá considerar el impacto que genera el reconocimiento del deterioro de la cartera en la estructura financiera de este tipo de entidades, para así expedir lineamientos y procedimientos contables adecuados.
- Los hospitales públicos deberán diseñar políticas y estratégicas para el reconocimiento del deterioro de cartera que se puedan adaptar a las características propias de cualquier ente hospitalario, que permitan a futuro aumentar la viabilidad financiera.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, 2013. Estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia normas internacionales de información financiera (NIIF) y normas internacionales del sector público (NICSP).
- LOPEZ, I.D., URREA, J. & NAVARRO, D. 2006. Aplicación de la Teoría de Restricciones (TOC) a la gestión de facturación de las Empresas Sociales del Estado, ESE - Una contribución al Sistema de Seguridad Social en Colombia. Revista INNOVAR Vol. 16, No 27.
- Minsalud. (2014). Deudas con hospitales estarían sobredimensionadas: Pagina web El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13465515>
- CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO. 2010. Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 26. Deterioro del valor de Activos Generadores de Efectivo.
- CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO. 2010. Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 28. Instrumentos Financieros: Presentación.
- CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. 2006. Norma Internacional de Contabilidad 32 - Instrumentos Financieros: Presentación.
- CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. 2013. Norma Internacional de Contabilidad 39 - Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.
- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. 2012. Informe de la cartera de las IPS públicas y privadas a nivel nacional corte a 30 junio de 2012.